

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4078 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
--	--------------------------------	------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrarse al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Dr. PEDRO DE MARCO  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día . . . . .	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
	" trimestral . . . . .	" 6.50
	" semestral . . . . .	" 12.70
	" anual . . . . .	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- |  |        |
|--|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .                  | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .    | " 12.— |
| 3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " . . . . .                         | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: |        |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951  
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 9560 del 14/11/51	— Acepta renuncia al cargo de Ministro de Economía, . . . . .	4
" " " " 9561 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9095/51, . . . . .	4
M. de Econ. N° 9562 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8834/51, . . . . .	4 al 5
" " " " 9563 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8835/51, . . . . .	5
" " " " 9564 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8878/51, . . . . .	5
" " " " 9565 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8939/51, . . . . .	5
" " " " 9566 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8879/51, . . . . .	5
" " " " 9567 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8922/51, . . . . .	6
" " " " 9568 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8974/51, . . . . .	6
" " " " 9569 " "	— Liquidación fondos a Adm. Frol. de Vialidad, . . . . .	5 al 6
" " " " 9570 " "	— Suprime crédito Partida 3— Metón Parcial a), . . . . .	6
" " " " 9571 " "	— Reconoce un crédito para la finca H. de Cachi, . . . . .	6
" " " " 9572 " "	— Aprueba concesión de aguas públicas, . . . . .	6
" " " " 9573 " "	— Aprueba concesión de aguas públicas, . . . . .	6
" " " " 9574 " "	— Liquidación fondos a la Municipalidad de Salta, . . . . .	6 al 7
" " " " 9575 " "	— Asciede a un empleado de la Administración, . . . . .	7
" " " " 9576 " "	— Aprueba mayor costo de una obra en La Merced, . . . . .	7
" " " " 9577 " "	— Liquidación fondos a A. G. A. S., . . . . .	7
" " " " 9578 " "	— Amplia multas a comerciantes de esta ciudad, . . . . .	7 al 8
" " " " 9579 " "	— Aprueba una licitación pública, . . . . .	8
" " " " 9580 " "	— Aprueba proyecto y presupuesto de una obra, . . . . .	8 al 9
" " " " 9581 " "	— Aprueba proyecto y presupuesto de una obra, . . . . .	9
" " " " 9582 " "	— Aprueba concesión de aguas públicas, . . . . .	9
" " " " 9583 " "	— Concede licencia a una empleada, . . . . .	9
" " " " 9584 " "	— Concede licencia a una empleada, . . . . .	9
" " " " 9585 " "	— Aprueba resolución dictada por A. G. A. S., . . . . .	9
" " " " 9586 " "	— Aprueba convenio de precios trabajos adicionales, . . . . .	10
" " " " 9587 " "	— Concede licencia a un empleado, . . . . .	10
" " " " 9588 " "	— Designa un empleado en A. G. A. S., . . . . .	10
" " " " 9589 " "	— Designa un empleado en Dirección de Rentas, . . . . .	10
" " " " 9590 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Inmuebles, . . . . .	10
" " " " 9591 " "	— Autoriza a un Señor disponga de una hect. de terreno en Cachi, . . . . .	10 al 11

	PAGINAS
" " " " 9592 " " — Incluye en la Ley de Presupuesto al Instituto Provincial de Seguros, .....	11
" " " " 9593 " " — Aprueba concesión de aguas públicas, .....	11
" " " " 9595 " " — Reincorpora a un representante de A. G. A. S., .....	11 al 12
<b>EDICTOS CITATORIOS:</b>	
Nº 7615 — Reconocimiento s/p. Salomon Abud río Alemania Guachipas, .....	12
Nº 7614 — Reconocimiento s/p. María Mercedes López, río San Antonio Animamá S. Carlos, .....	12
Nº 7584 — Reconocimiento s/p. Bartolomé Cisneros Río Chuñapampa Cnel Moldes, .....	12
Nº 7566 — Reconocimiento s/p. Félix Díaz, finca El Molino en Metán, .....	12
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 7617 — Dirección de Agricultura y Ganadería, licitación, Productos Químicos, .....	12
Nº 7587 — Del M. de Salud Pública de la Nación Lic. Nº 234, .....	12
<b>SECCION JUDICIAL:</b>	
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>	
Nº 7616 — De Juana Santángelo de Piazza, .....	12
Nº 7612 — De Meyer Abramovich, .....	12
Nº 7609 — De doña Gregoria Elvira Moreno, .....	12
Nº 7602 — De Manuel Gómez Gutierrez, .....	12
Nº 7601 — De Alejandro Fortunato Bonari, .....	12
Nº 7600 — De Ramón Córdoba, .....	12
Nº 7598 — De Raúl Anastasio Albesa Duce, .....	12 al 13
Nº 7595 — De José Botines, .....	13
Nº 7594 — De Regino Visitación Pérez, .....	13
Nº 7581 — De don Jesús Roberto Saravia, .....	13
Nº 7530 — De don Manuel Campos Pedro, .....	13
Nº 7575 — De don José Levi y Navoria Figueroa de Levy o Levi, .....	13
Nº 7571 — De doña María Santos Pacheco o Pachao de Cayata, .....	13
Nº 7564 — De don Abraham Nazer o Naser, .....	13
Nº 7563 — De don Stefan Hadad o Hadad, .....	13
Nº 7555 — De don Cándido Di Bello, .....	13
Nº 7553 — De don Benito Vera, .....	13
Nº 7552 — De don José Adrea y otros, .....	13
Nº 7549 — De don SEGUNDO RODRIGUEZ, .....	13
Nº 7546 — De don CARLOS TAPIA VILTE, .....	13
Nº 7542 — De Aurora Almaraz de Méndez, .....	13
Nº 7537 — De Guadberto Leguizamón, .....	13
Nº 7532 — De Margarita Domínguez de Rada, .....	13
Nº 7527 — De Abraham Colque, .....	13
Nº 7525 — De Epitacio Rodríguez, .....	13
Nº 7522 — De José Federico de Vasconcellos, .....	13
Nº 7514 — De José Blas Arroyo o Moreno y otra, .....	13
Nº 7512 — De Alberto Berchán, .....	13
Nº 7498 — De Isaula Cayo de Fortán, .....	13
Nº 7495 — De Carmelo Ortiz Taborga, .....	13
Nº 7490 — De Pedro Franco, .....	13
Nº 7488 — De Lastenia Rodríguez de Caudera, .....	14
Nº 7480 — De Ezio Crivellini y otros, .....	14
Nº 7478 — De Cipriano Gilcuartero, .....	14
Nº 7475 — De Miguel Mamani, .....	14
Nº 7472 — De Carmen Cillisque de Guerra, .....	14
Nº 7471 — De Bernardo Barossi, .....	14
Nº 7465 — De Augusto Mora, .....	14
<b>POSESION TREINTANAL:</b>	
Nº 7607 — Deducida por Jacinta Monasterio de Gonza en Calayate, .....	14
Nº 7606 — Deducida por Liboria Arroyo en Cobas Gral. Güemes, .....	14
Nº 7597 — Deducida por María Candelaria Tarifa, .....	14
Nº 7596 — Deducida por Luisa y Mercedes Cortes, .....	14
Nº 7593 — Deducida por Nicolasa Cabral, .....	14
Nº 7591 — Deducida por Esilda A. de Luna y otros, .....	14
Nº 7590 — Deducida por Félix M. Figueroa, .....	14
Nº 7582 — Deducida por don Rufino Quiróz, inmueble San José los Valles, .....	14
Nº 7577 — Deducida por herederos de don Juan Patrón Costa, .....	14 al 15
Nº 7559 — Deducida por Anastacio René Aban, .....	15
Nº 7547 — Deducida por Raúl Agapito Rodríguez, .....	15
Nº 7530 — Deducida por Stella Lávaque de Aramendi, .....	15
Nº 7517 — Deducida por Olegario Lecandía Juárez en La Candelaria, .....	15

	PAGINAS
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera, .....	15
Nº 7503 — Deducida por María Isabel Cancino, .....	15
Nº 7501 — Deducida por Mercedes Flores de Maidana, .....	15
Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López, .....	15
Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo, .....	15
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO</b>	
Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costas, .....	15
Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña, .....	15
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta, .....	15
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 7519 — Por Martín Leguizamón, juicio Francisco Moschetti vs. Carlos de la Cámara y otro, .....	15 al 16
Nº 7503 — Por José B. Oliver, Juicio Bahía Rallé de Renzi vs. Luis J. Sili, .....	16
Nº 7523 — Por Luis Alberto Dávalos, .....	16
<b>CITACIONES A JUICIO</b>	
Nº 7554 — Cruz Daza a herederos de Esteban Daza, .....	16
Nº 7528 — De Elvira Bejarano de Ortíz vs. Enrique Bejarano, .....	16
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 7521 — s/por Eusebio R. Juárez y Benjamina Juárez, .....	16 al 17

**SECCION COMERCIAL:**

<b>PAGO DE DIVIDENDOS:</b>	
Nº 7576 — La Regional Cía. Argentina de Seguros, .....	17

**AVISOS VARIOS**

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 7620 — De la sociedad de Obreros Albañiles, .....	17
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	17
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	17
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	17
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	17

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**Decreto Nº 9560-G.**  
 Salta, Noviembre 14 de 1951.  
 Visto la renuncia interpuesta,  
 El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Ministro Secretario en la cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, presentada por el doctor PABLO ALBERTO BACCARO, y designase, interinamente, en su reemplazo al señor Sub-Secretario de Finanzas del mismo Departamento, don NICOLAS VICO GIMENA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 9561-G.**  
 Salta, noviembre 14 de 1951.  
 Expediente Nº 3171/51  
 Visto el decreto Nº 9005 de fecha 24 de octubre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del señor Secretario General de la Unidad Básica "D" Circuito 1, don Bernardo E. Vásquez, la suma de \$ 2.000.— en concepto de subsidio extraordinario; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 9095 de fecha 24 de octubre ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 9562-E.**  
 Salta, Noviembre 14 de 1951.  
 Expediente Nº 15470\_950.  
 Visto este expediente en el que a fs. 25 corre agregado el decreto Nº 8834, de fecha 12 de octubre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad la suma de \$ 2.850.—, en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 8060 del 16 de agosto del año en curso, por el concepto que en el mismo se especifica; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
 en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8834 de fecha 12 de octubre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena  
Alberto F. Caro  
Pedro De Marco

Es copia:  
**Pedro Saravia Cánepa**  
 Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 9563.E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 15.199|1951.

Visto el decreto N° 8835, Orden de Pago N° 370 de fecha 12 de octubre del corriente año, por el que se ordena pagar a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, la suma de \$ 2.600.— m/n., por el concepto expresado en la factura presentada;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al mencionado decreto de pago,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 8835, Orden de Pago N° 370, del 12 de octubre del año en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena  
Pedro De Marco  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 9564.E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 2471.C-951.

Visto este expediente en el que a fs. 4 corre agregado el decreto N° 8878, de fecha 19 de octubre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 55.000.—, en concepto de intereses vencidos, devengados por cuatro letras de Tesorería en el periodo comprendido desde el 2 de Marzo al 29 de Agosto de 1951; y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al referido decreto,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8878, orden de pago N° 381, de fecha 19 de octubre de 1951.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena  
Pedro De Marco  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 9565.E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 4104.C|51. (S.M. de Entradas).

Visto el decreto N° 8939, Orden de Pago N° 397 del 19 de octubre del corriente año, por el que se ordena pagar a Tesorería General de la Provincia la suma de \$ 55.000.— m/n. por el concepto que en el mismo se expresa

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado Decreto de Pago,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8939, Orden de Pago N° 397 de fecha 19 de octubre del corriente año.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena  
Pedro De Marco  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 9566.E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 15241|1951.

Visto el decreto N° 8879, Orden de Pago N° 382 de fecha 19 de octubre del corriente año, por el que se manda pagar a favor de la administración del Diario "El Tribuno" de esta Capital, la suma de \$ 5.700.— m/n.,

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al mencionado Decreto de Pago,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8879, Orden de Pago N° 382 del 19 de octubre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena  
Pedro De Marco  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 9567.E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 859.S-950.

Visto este expediente en el que a fs. 21 corre agregado el decreto N° 8922 de fecha 19 de octubre ppdo., por el que se reconoce un crédito y se ordena liquidar a Dirección General de Rentas, la suma de \$ 187.97, a fin de que con dicho importe haga efectivo los haberes devengados durante quince días del mes de enero de 1950, por el Auxiliar 6° de dicha Repartición, señor Federico Saravia Gattling; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8922 de fecha 19 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena  
Pedro De Marco  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 9568.E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 2980|A.1951.

Visto el Decreto N° 8974 del 22 de Octubre próximo, por el que se dispone la ampliación en la suma de \$ 5.400.— m/n. la Partida Parcial 4 del Anexo D— Inciso XII— OTROS GASTOS" Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, y

Atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 8974 del 22 de octubre próximo pasado.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena  
Alberto F. Caro  
Pedro De Marco

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 9569.E.**

Orden de Pago N° 477 del M. de Economía.

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 4196.A.951.

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia, resulta procedente el cobro del "Certificado Parcial N° 4" agregado a fs 2 expedido por Administración de Vialidad de Salta por la suma de \$ 192.560,51 m/n, a favor del contratista señor Pedro Bettella, por trabajos de pavimentación en la ciudad de Salta, autorizados por Decreto N° 5444, del día 15 de febrero de 1951;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de rendición de cuenta la suma de \$ 192.560,51 (CIENTO NOventa Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe proceda a cancelar el "Certificado Parcial N° 4", agregado a fs. 2, correspondiente a trabajos de pavimentación de esta ciudad, ejecutados por el contratista señor PEDRO BETTELLA, según decreto 5444 del 15 de febrero de 1951.

Art. 2° — El gasto que demande el cum.

plimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso II—Principal 1— Parcial b) — Partida 4— "Capital — Pavimento Hormigón sin armar": todo del Presupuesto General de gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto Nº 9570-E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 3049|A|51.

Visto este expediente al que se agrega copia de la Resolución Nº 1388 dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 8 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Suprímese el crédito de \$ 10.000.— m/n. de la Partida 3— Metán— Parcial a) — Aguas Corrientes— Principal a— Obras a realizar— del Anexo I— Inciso IV— del Plan de Obras— Decreto Nº 7501|S|1, incorporado al Presupuesto General de Gastos en vigor, e incorporar al mismo Principal— Parcial c) — Usinas— la Partida 4— Metán (Ampliación red Distribución ) con igual crédito de \$ 70.000.— m/n., todo del Anexo, Inciso y Plan de Obras, indicado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto Nº 9571-E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 137|A|50.

Visto el Decreto Nº ... en cuyo Art. 1º se reconoce los servicios prestados por el señor JUAN PEREZ en la Finca Hacienda de Cachi durante el lapso comprendido entre el 1º de Setiembre del año próximo pasado y el 30 de agosto del corriente año, a razón de \$ 600.— mensuales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 2º del pre-mencionado Decreto, se liquidó a favor del señor Pérez la suma de \$ 4.800.— m/n. en pago de haberes reconocidos, correspondientes al presente año.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que la retribución que le corresponde de Setiembre a Diciembre del año próximo pasado ha caído bajo la sanción del art 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Finca Hacienda de Cachi por la suma de \$ 2.400.— m/n. (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, debiéndose reservar estas actuaciones en la Contaduría General hasta tanto las HH. CC. Legislativas

arbitren los fondos necesarios para la cancelación del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto Nº 9572-E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 3526|I|50.

Visto este expediente en el que la señora Emma Estela Viñuales de Isasmendi, solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Ceiba del Encón" ubicada en el Partido de la Silleta, departamento de Rosario de Lerma, registrada bajo catastro Nº 560, para una superficie de treinta hectáreas de las 107 Hs. 2968 m2. que se l superficie total; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 30 vta. la Intendencia de Aguas de la Zona II con asiento en la Capital expresa/que no teniendo observación alguna que formular a lo solicitado, cumpliéndose así lo establecido en el inciso a) del Art. 355 del Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante resolución Nº 1312|49 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros,

Por ello, atento a lo dispuesto por A.G.A.S. en resolución Nº 1389 de fecha 22 de setiembre ppdo., dictada por el H. Consejo de la misma, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el otorgamiento de una concesión de agua pública con un caudal equivalente a 16,75 l/seg. (dieciséis litros setenta y cinco centilitros por segundo) a derivar del Río Arenales, para regar con carácter temporal y eventual, una superficie de treinta hectáreas del inmueble denominado "La Ceiba del Encón", ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad de la señora EMMA ESTELA VIÑUALES DE ISASMENDI, registrada bajo catastro Nº 560.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión otorgada por el presente decreto, es con las reservas previstas por los arts. 17 y 232 del Código de Aguas

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto Nº 9573-E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente No. 1214|V|51.

Visto este expediente en el que el señor José Vidal López, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada "Las Lomas", ubicada en San Lorenzo, departamento de La Capital, con una superficie de 28 Has, de las cuales 8 Has. se mantienen bajo riego; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas por los arts. 17 y 232 del mismo Código.

Por ello, atento a lo aconsejado por resolución Nº 609, del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 6 de abril de 1951, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el art. 350 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal de 4,2 l/seg. a derivar del arroyo San Lorenzo, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8 Has. del inmueble denominado "LAS LOMAS", ubicada en San Lorenzo, departamento de la Capital, catastro Nº 3711, de propiedad del señor JOSE VIDAL LOPEZ. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Arroyo San Lorenzo.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La Concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 332 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto Nº 9574-E.**

Salta, noviembre 14 de 1951.

**Orden de Pago Nº 478 del M. de Economía.**  
Expediente Nº 2250|M|951.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, solicita la ampliación en \$ 300.00.—, el crédito de \$ 150.000.— cuya apertura a su favor se dispuso por decreto N° 5935/51 —Orden de Pago N° 89 — Art. 2°, para la atención del abastecimiento de carne vacuna a la población del municipio, fundamentando ese pedido en la urgente e imprescindible necesidad de no interrumpir el normal abastecimiento de carnes y las correspondientes reservas de vacunos, ya que se requiere un consumo aproximado de cien vacunos por día y en razón de los precios actuales que se colizan en plaza, no resulta suficiente el crédito de \$ 150.000.—

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en \$ 300.000.— m/n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), el crédito de \$ 150.000.— autorizado por decreto N° 5935 de fecha 28 de marzo de 1951 —Orden de Pago N° 89, para la atención del abastecimiento de carne vacuna a la población del municipio, y que en virtud del referido decreto a tomado a su cargo la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, con cargo de oportuno reintegro, la suma de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el abastecimiento de carne vacuna a la población del municipio, conforme a lo dispuesto por decreto N° 5935 de fecha 28 de marzo de 1951.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO— MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9575.E.

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° .....

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución N° 1401 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 8 de setiembre ppdo., por la que propone el ascenso del señor Benito René Allemand y de la señorita María Azucena Castillo:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese el ascenso del señor BENITO RENE ALLEMAND, de Auxiliar 2° a Auxiliar 1° de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N).

\$ 100.— (CIENT PESOS M/N), en concepto de sobreasignación, a partir del mes de setiembre ppdo.

Art. 2° — Dispónese el ascenso de la señorita MARIA AZUCENA CASTILLO, de Auxiliar 4° a Auxiliar 2° de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual de \$ 450.— CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N) más \$ 100.— (CIENT PESOS M/N), en concepto de sobreasignación, a partir del mes de setiembre ppdo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9576.E.

Orden de Pago N° 479 del M. de Economía.

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 4159\_R-951.

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro, resulta procedente disponer la cancelación del certificado "Adicional de Imprevistos N° 1 —Único", agregado a fs. 3, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 31.744.95 m/n., a favor del contratista señor Pedro Félix Remy Solá, por trabajos realizados en la obra "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo de la Merced"; y

CONSIDERANDO:

Que este monto de los trabajos adicionales convenidos mediante "Ordenes de Servicio", está dentro del margen del 20% autorizado por el art. 41° — Inciso b) de la Ley N° 968 de obras públicas.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese el mayor costo de los trabajos adicionales de imprevistos, ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Mariano Boedo en la Merced", por un valor total de \$ 31.744.95 (Treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 95/100 m/n.)

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 31.744.95 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL), importe que ascienden en total los trabajos cuyo mayor costo se aprueba por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL a) — PARTIDA 6— "LA MERCED— Escuela Primaria Mariano Boedo", todo del presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de 3.174.50, en concepto de garantías 10% de obras.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9577.E.

Salta, noviembre 14 de 1951.

Expediente N° 3048\_A-1951

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 68.013.87 a fin de atender con dicho importe el pago de los trabajos a realizarse para la provisión de aguas corrientes (servicio reducido) y urbanización de la localidad de Payogasta Departamento de Cachi, en un todo de acuerdo a las autorizaciones conferidas por Decretos Nos. 7835 y 7848 de fecha 7 de agosto ppdo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 68.013.87 (SETENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda las erogaciones indicadas precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo I— Inciso IV— Principal  
1— Parcial a) Partida 11 . . . \$ 34.013.87  
Al Anexo I— Inciso IV— Principal  
1— Parcial g) Partida: Payogasta  
Plaza y Urbanización" . . . 34.000.00  
Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9578-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expedientes Nos. 2549/B/51 — 757/R/51 — 747/G/51 — 729/C/51 — 751/M/51 — 728/C/51 — 732/C/51 — 746/F/51 — 727/B/51 — 760/S/51 — 745/D/51 — 748/H/51 — 725/A/51 — 726/B/51 — 2559/C/51 — 752/M/51. —

Vistos estos sumarios instruidos a comerciantes de esta Ciudad y Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las Leyes N° 12830 y 12983 (de represión alagio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes con el orden provincial y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actos labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 12830, que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de las mismas dictadas hasta este momento, haciéndose por consecuencia posibles a las aplicaciones de las sanciones punitivas que en ella se establecen:

Por ello, atento a la importancia de las mismas infracciones y lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los Artículos 5º y 6º de la Ley 12.830:

JOSE BULACIO: (Almacén al por menor, sito en la calle Catamarca Nº 1210 de esta Ciudad, por negativa de venta de azúcar) \$ 200.—

TITO ROVENCIANO: (Establecido con negocio de Bar, Confeitería y Frutería sito en la calle Buenos Aires Nº 301 de esta Ciudad, por carecer de las listas Oficiales de precios máximos) \$ 300.—

ANGELICA P. DE GROS: (Establecido con negocio de Ramos Generales en la calle Carlos Pellegrini Nº 597 de la Ciudad de Orán, por falta de detalle en los facturas de venta y alza de precios en el Arroz y Harina) \$ 500.—

JOSE GRISOL HIJO: (Establecido con negocio de Bar y Hospedaje en la Avenida San Martín Nº 244 de la Ciudad de Orán, por carecer de las listas oficiales de los licores y tarifa de Hospedaje) \$ 200.—

JUSTINA MEDINA: (Establecido con negocio de Fonda, en la Avenida San Martín sin número de la ciudad de Orán, por carecer de la lista de precios máximos de las comidas) \$ 150.—

ROQUE CORDERO: (Establecido con negocio de Frutería y Verdulería, sito en la calle Lamadrid Nº 559 de la Ciudad de Orán, por carecer del Libro de Quejas Decreto 8769) \$ 100.—

MARIA E. DE CABRERA: (Establecido con negocio de Bar y Hospedaje en la Avenida San Martín Nº 247 de la ciudad de Orán, por carecer del Libro de Quejas, tarifas de Hospedaje y alza de precios en la venta de cerveza) \$ 300.—

ISAIAS FERNANDEZ: (Establecido con negocio de Venta de Licores y Cerveza, sito en la calle Alvarado Nº 250 de la ciudad de Orán, por alza injustificada de precios en la venta de cerveza) \$ 500.—

ELVIRA BUSTAMANTE: (Establecido con negocio de Fonda, sito en la calle 20 de Febrero Nº 345 de la ciudad de Orán, por carecer de las listas de precios máximos de las comidas) \$ 100.—

EULOGIO SALVATIERRA: (Establecido con negocio de Abasto de Carne en la calle Güemes Nº 858 de la ciudad de Orán, por falta de detalle de la mercadería que entrega a sus clientes en las libretas de créditos) \$ 100.—

JACINTA DE DURAN: (Establecido con negocio de Fonda en la calle 12 de Octubre Nº 46 de esta ciudad, por carecer de la lista oficial de Precios máximos y Libro de Quejas) \$ 100.—

MANUEL HERRERA: (Establecido con negocio de Almacén al por menor con despacho de Bebidas, sito en la calle Córdoba Nº 399 de esta ciudad, por carecer de la lista Oficial de precios máximos de los vinos) \$ 100.—

ANTONIO JOSE ARRU: (Establecido con negocio de Almacén al por menor con despacho de bebidas, sito en la calle Coronel Egües Nº 301 de la ciudad de Orán, por carecer de la lista Oficial de precios máximos) \$ 200.—

SALVADOR BRUNDU: (Establecido con negocio de Bar de la Categoría en la calle Coronel Egües de la ciudad de Orán, por carecer de la lista oficial de precios máximos) \$ 400.—

ROBERTO CARRIZO: (Establecido con negocio de almacén al por menor, sito en la calle Zuviria Nº 1400 de esta ciudad, por alza injustificada de precios en la venta de cerveza) \$ 200.—

GINES, MARTINEZ: (Almacén al por menor sito en la calle Carlos Pellegrini esquina Colón de la ciudad de Orán, por carecer de la lista oficial de precios máximos y alza injustificada de precios en la comercialización de la Harina) \$ 200.—

Art. 2º — Las Multas que se aplican por el presente decreto, deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto 6090 de fecha 12 de marzo de 1951, y obradas las multas de referencias vuelvan a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 9579-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 2363/A/51.

Visto el Decreto Nº 8724 del 8 de octubre próximo pasado, por el que se autorizó a Dirección General de Agricultura y Ganadería a llamar a licitación pública para la venta de 67.693 litros de vino de las clases que en el mismo se discriminan y en las cantidades proporcionales que se consignaron al precio básico de \$ 1.20 por litro para vinos comunes y \$ 1.60 por litro para vinos especiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a este remate se han presentado los siguientes proponentes: "Los Parrales" S. R. L.; Víctor M. Colina y "La Fraccionadora del Norte" S. R. L., quienes ofrecen adquirir los mencionados vinos, por los siguientes precios: "Los Parrales" S. R. L.: Por el vino Blanco corte "B" a razón de \$ 1.71 (UN PESO CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) el litro; por los vinos Tinto Francés corte "A", Tinto Francés corte "B" y Blanco Torrontés ofrece \$ 1.92 (UN PESO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) el litro y por el vino Clarete corte "A" \$ 1.71 (UN PESO CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por litro; Víctor M. Colina: Vino Tinto Francés Reserva y el Torrontés a razón de \$ 1.90 (UN PESO CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) el litro; vino Blanco Reserva corte "B" y el Clarete corte "A" a razón de \$ 1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) el litro; y "La Fraccionadora del Norte" S. R. L.: Vino Blanco corte "B" y el Clarete corte "A", a razón de \$ 1.91 (UN PESO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) el litro; los vinos Tinto Francés corte "A", Tinto Francés corte "B" y Torrontés, a razón de \$ 2.42 (DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) el litro;

Por ello y teniendo en cuenta que del estudio de dichas ofertas resulta más conveniente la presentada por "La Fraccionadora del Norte" S. R. L.;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la licitación convocada en fecha 30 de octubre del año 1951 por Dirección

General de Agricultura y Ganadería, para la venta de 67.693 litros de vino.

Art. 2º — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo que antecede a favor de la firma "La Fraccionadora del Norte" S. R. L., en la suma total de \$ 157.605.26 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON 26/100 MONEDA NACIONAL), de acuerdo al siguiente detalle:

8.380 lts. vino Blanco corte "B" a	\$ 1.91 l	\$ 16.005.20
27.005 lts. vino tinto franc. "A" a	\$ 2.42 l	65.352.10
22.450 lts. vino tinto franc. "B" a	\$ 2.42 l	54.329.—
3.800 lts. vino clarete "A" a	\$ 1.91 l	7.259.—
6.058 lts. vino blanco Torrontés a	\$ 2.42 l	14.660.35
67.693 lts.	Total	\$ 157.605.26

Art. 3º — La suma de \$ 157.605.26 a que se alude precedentemente, deberá ingresar a la Partida 30 "Producido comercialización productos Escuela Agrícola de Catayate".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9580-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 4900-E/1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de \$ 24.496.50 m/n., incluido el 5% para imprevisto, para la ejecución de la obra "Refección y colocación cañerías en la Escuela Maestra Jacoba Saravia de esta Capital"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, ha confeccionado dicho proyecto, en mérito a que la cañería general que atraviesa el local de la escuela de referencia, adolece de serios deterioros de tal importancia, que ha ocasionado la inundación del subsuelo, con graves perjuicios para sus cimientos y pisos, si de inmediato no se toman medidas para reparar el daño;

Por ello, y atento a lo solicitado por el Consejo General de Educación,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de \$ 24.496.50 m/n., incluido el 5% para imprevistos, que ha confeccionado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de las obras "Refecciones y colocación cañerías en la Escuela Maestra Jacoba Saravia de esta Capital".

Art. 2º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procedase a la ejecución de dicho trabajo, mediante contrato directo, en mé-

nio de tratarse de una obra cuya ejecución es de suma urgencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO V— Ítem 1— Principal 2— Parcial c) Partida 10— (Varios Edificios Fiscales varios, de la Ley de Presupuesto en vigor).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9581-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 4290—A|1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, presupuesto, cómputos métricos, planos, etc., cuyo importe asciende a la suma de \$ 390.456.94 m/n., incluido el 10 y 2% para gastos de imprevistos e inspección, correspondientes a la obra "Construcción de un Centro de Recreo y Pileta de Natación en la localidad de Cerrillos", obra ésta que se halla incluido en el plan de Obras Públicas del año en curso:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto que por la suma de \$ 390.456.94 m/n. (TRES-CIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), incluido el 10 y 2% para gastos de imprevisto e inspección, ha confeccionado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de las obras correspondientes a la "Construcción de un Centro de Recreo y Pileta de Natación en la localidad de Cerrillos".

Art. 2º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a llamar a licitación pública, para la ejecución de los trabajos indicados precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma: \$ 170.000.— m/n. (CIENTO SETENTA MIL PESOS M/N.), al ANEXO I— ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS— INCISO V— Ítem 1— Principal 3— Parcial a)— Municipalidad de Cerrillos— Partida 1— Pileta de Natación y Campo de Deportes", y el resto, hasta completar la suma de \$ 390.456.94 (TRES-CIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), a la Ley de Presupuesto que ha de regir en 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9582-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 782—B|51.

Visto que habiéndose cumplido en legal forma los requisitos exigidos por el Código de Aguas y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por la señora Angélica J. de Barutti, con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del mismo;

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución Nº 399 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 2 de marzo de 1951, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 350 del referido Código,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua, con un caudal de 15 (quince) litros por segundo, a derivar del Río Colorado, para regar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de treinta hectáreas del inmueble denominado "Lote Nº 22", catastro Nos. 2430 y 504, ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, de propiedad de la señora ANGÉLICA JARISE DE BARUTTI. — En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Art. 2º — Establécense que por no tenerse los afloros definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica, de los autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente Decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 9583-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 4199—A—951.

Visto este expediente en el que a fs. 2 corre agregado certificado médico expedido a favor de la empleada de Dirección General de Inmuebles señora María Olga Duarte de Alquisalet, por el que se le acuerdan 42 días de licencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88º de la Ley 1138;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo y a contar del 22 de octubre ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA OLGA DUARTE DE ALQUISALET, por razones de salud conforme a lo establecido por el Art. 88º de la Ley

Nº 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc..

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9584-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 2982—Z—51.

Visto este expediente en el que fs. 2 corre agregado certificado médico expedido a favor de la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María A. de Zamora, por el que se le acuerdan 42 días de licencia, de acuerdo con lo establecido por el Art. 90 de la Ley Nº 1138;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense 42 días de licencia con goce de sueldo y a partir del 25 de septiembre ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA A. DE ZAMORA, por razones de salud conforme a lo establecido por el artículo 90 de la Ley Nº 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc..

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9585-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 4280—C—951.

Visto la Resolución Nº 1661 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 11 de octubre ppdo., y atento a lo en ella solicitado,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 1661 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 11 de octubre último, cuya parte dispositiva dice:

"ART. 1º — No hacer lugar al pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Aux. de Sección Patrimonial señor NESTOR CAZON, en razón de no encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones de la Ley 1138, y dar por terminada sus servicios por no habers reintegrado a sus funciones a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de la comunicación enviada que corre a fs. 2 del expediente del rubro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 9586-E.**

Salta, Noviembre 14 de 1951.  
Expediente N° 4037-B-951.  
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración un convenio firmado ad-referendum del Poder Ejecutivo, por la suma de \$ 144.103.24 m/n., según presupuesto de fs. 5/6, correspondiente a trabajos adicionales de la obra "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, estando el presente caso comprendido dentro del márgen del 20% que autoriza el Art. 41° Inciso b) de la Ley N° 968 de obras públicas,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébese el convenio de precios suscripto entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el señor Carlos Bombelli, que corre a fs. 2/3 de estas actuaciones, para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Escuela Primaria en Rosario de la Frontera", por un valor total de \$ 144.103.24 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS CON 24/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) — PARTIDA 7 "Rosario de la Frontera"— Escuela Rosario de la Frontera", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 9587-E.**

Salta, Noviembre 14 de 1951.  
Expediente N° 4200-D-951.  
Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el empleado de esa repartición, señor R. A. del Carlo, fundando su pedido en razón de tener que semeter a su señora esposa a una intervención quirúrgica;

Por ello, atento a lo aconsejado por la repartición en que presta servicio, lo informado por División de Personal y estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 96 de la Ley N° 1138.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de siete (7) días y a contar del 24 de octubre del etc. año, al empleado de Dirección General de Inmuebles, señor R. A. DEL CARLO, quien debe presentar oportunamente el correspondiente certificado médico.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 9588-E.**

Salta, Noviembre 14 de 1951.  
Expediente N° 4043-R-51.  
Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración la resolución N° 14.000 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 8 de septiembre ppto., por la que se propone la designación del señor Roger Rodriguez, para desempeñar las funciones de Ayudante Electricista del laboratorio dependiente de División de Electricidad y Fuerza Motriz de esa repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual de \$ 350.— m/n., más \$ 100.— m/n., en concepto de sobreasignación, al señor ROGER RODRIGUEZ, quien se desempeñará en las funciones de Ayudante Electricista del laboratorio dependiente de División de Electricidad y Fuerza Motriz, de Administración General de Aguas de Salta, y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo respectivo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo IV—) Apartado I— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal a) SUELDOS— Partida Parcial 4 del Presupuesto de Gastos en vigor de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 9589-E.**

Salta, Noviembre 14 de 1951.  
Expediente N° 2080[CH]51. (S. M. de Entradas).  
Visto la presente propuesta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° de Dirección General de Rentos, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ODISO ANTONIO CHALABE, Clase 1938, M. I. 7.229.737, C. I. 29650, D. M. 63.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 9590-E.**

Orden de Pago N° 480 del Ministerio de Economía.  
Salta, Noviembre 14 de 1951.  
Visto este Expediente por el que Fiscalía de Estado se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 400.000.— m/n. a fin

de que dicho importe sea depositado en el Banco Provincial de Salta, en concepto de pago parcial del precio de indemnización que resulta en el juicio de expropiación del "Sporting Club de esta Ciudad, de conformidad al escrito presentado por las partes ante el Señor Juez en lo Civil y Comercial, según copia que corre adjunta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 400.000.— m/n. (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que dicho importe sea depositado en concepto de pago parcial del precio de indemnización total que resulta en el juicio de expropiación del "Sporting Club" de esta ciudad, en un todo de conformidad al escrito presentado por las partes ante el Señor Juez en lo Civil y Comercial según copia que corre agregada a estos actuados.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1) Principal 3— Parcial 2— Partida 2— "Capital—Expropiación Terrenos Sporting Club Para Escuela", todo del presupuesto de gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 9591-E.**

Salta, Noviembre 14 de 1951.  
Expediente N° 2793-V-951.  
Visto este expediente por el que el señor Adolfo Vera Alvarado, solicita se adjudique a su favor en forma provisoria y con carácter precario, una fracción de terreno inculto, ubicada en el paraje denominado "El Ciénago" de la Finca "Hacienda de Cachi", con una superficie de 10.000 m2. y.

**CONSIDERANDO:**

Que en el terreno solicitado lo es a efectos de fabricar ladrillos que serán utilizados en la ejecución de obras en la localidad de Cachi, como así también en la "Finca Hacienda entre ellas, el Hospital Regional, actualmente en construcción, trabajos éstos de suma importancia para la zona, los que en la actualidad están interrumpidos por falta de ladrillos;

Por ello, y teniendo en cuenta al bien colectivo que representará la instalación de una industria semejante,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase al señor ADOLFO VERA ALVARADO, en forma provisoria y a título precario, para que disponga de una hectárea de terreno inculto, ubicado en el lugar denominado "EL CIENAGO DE CACHI", para la fabricación de ladrillos y tejas.

Art. 2º — En compensación del usufructo del terreno indicado, el señor ADOLFO VERA ALVARADO, pagará al Gobierno de la Provincia la suma de \$ 5.— m/n. (CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por el millar de ladrillos que se fabricquen en dicha fracción, importe éste que deberá ser percibido por la Administración de la Finca Hacienda de Cachi, dependencia ésta que llevaría el control correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9592-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Visto el decreto Nº 5154 del 31 de enero de 1951, por el que se fija el Cálculo de Recursos y de Gastos para el Ejercicio 1951 del Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Administrativo del referido Instituto con fecha 12 de junio ppdo., solicita del Poder Ejecutivo, de conformidad a la facultad conferida en los artículos 120 y 121 de la Ley Nº 941, la reestructuración del referido presupuesto

en lo que respecta a "Otros Gastos";

Por ello y teniendo en cuenta las razones en que se fundamentan lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A .**

Art. 1º — Inclúyese en la Ley de Presupuesto en vigor, dentro del ANEXO J— INCISO VI— al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS.

Art. 2º — Con anterioridad al 1º de enero del año en curso, modifícase el Presupuesto de Gastos del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, únicamente en lo que respecta a "OTROS GASTOS", el que queda establecido en la siguiente forma:

II— OTROS GASTOS		
a) Gastos Generales		235.300.—
1 Servicio Generales		235.300.—
7 Comunicaciones	1.000.—	
16 Entierro y luto	500.—	
24 Gastos eventuales y menores	3.000.—	
25 Honorarios y ret. a terceros	30.000.—	
27 Impresiones y publicaciones	500.—	
28 Limpieza y desinfección	100.—	
29 Pasajes	1.000.—	
32 Productos químicos y farmacéuticos	25.000.—	
33 Propaganda y publicidad	500.—	
39 Seguro Accidente del Trabajo	500.—	
41 Seguro Responsabilidad Civil	1.000.—	
42 Servicio de Yerba-mate	1.000.—	
44 Uniformes y equipos	1.200.—	
45 Útiles y Libros de oficina	15.000.—	

46 Indemnizaciones por siniestros	150.000.—	
b) Inversiones y Reservas		1.100.250.—
Servicio Generales		1.100.250.—
1 Adquisiciones varias	2.000.—	
5 Elementos para bibliotecas y museos	1.000.—	
6 Inmuebles y obras	350.150.—	
7 Instalaciones varias	2.000.—	
8 Instrumental científico	700.000.—	
11 Máquinas de oficina	30.000.—	
17 Menaje	100.—	
18 Moblaje, artefactos y tapicería	15.000.—	
Total otros gastos		1.235.550.—

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.—

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 9593-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 2592/N.º 51.

Visto este expediente en el que los señores Benjamín y Pedro Nanni, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Porvenir" ubicada en el Departamento de Cafayate, catastro Nº 450, con una superficie de 27 Has., bajo riego; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias agregadas y acuerdo a lo dispuesto por el art. 355 del Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitada por los recurrentes;

Por ello, atento a lo aconsejado en resolución Nº 1098, del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 13 de Julio del corriente año y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébese el reconocimiento de una concesión de agua equivalente al 50% del caudal

total del río Chuscha, durante 48 horas mensuales y una hora de riego mensual con todo el caudal de la acequia municipal, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, 27 Has. de la propiedad "El Porvenir", catastro Nº 450, ubicada en el Departamento de Cafayate, propiedad de los señores BENJAMIN Y PEDRO NANNI. En época de abundancia de agua se fija una detención de 0,75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto Nº 9594-E.

Salta, Noviembre 14 de 1951.

Expediente Nº 2107—A/51 (S.º M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 990 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 14 de junio del corriente año, por la que propone la reincorporación del Dr. Sabas O. Varangot, como representante de A.G.A.S. en la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reincorpórase como Representante de A.G.A.S. en el cargo de Auxiliar 3º (representa-

tante y coordinador), con la asignación mensual de \$ 400. — (CUATROCIENTOS PESOS M[N.] y con retroactividad al día 1º de junio último, al Dr. SABAS O. VARANGOT, quién atenderá las tareas inherentes a los diferentes problemas que se le presenten a la citada Repartición.

Art. 2º — Autorízase a la nombrada Administración General de Aguas de Salta, para que proceda a liquidar a favor del Dr. Sabas O. Varangot, la suma de \$ 31.90 (TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.], en concepto de gastos generales que el mismo efectuara desde el mes de junio de 1950 al 30 de mayo del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 7615 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Abud tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de 19.80 litros por segundo proveniente del Río Alemania, 37 Hcs. 7200 m2. del inmueble "San José", catastro 438 del Departamento de Guachipas. — Salta, 21 de Noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22|11 al 12|12|51.

Nº 7614. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Mercedes López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0.23 por segundo proveniente del Río San Antonio, 4497 m2. del inmueble catastro 97, ubicado en Animandá (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 2 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animandá". — Salta, 21 de Noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22|11 al 12|12|51

**Nº 7584. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bartolomé Cisneros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,42 litros por segundo a derivar del Río Chuña, pampa 2 Hectáreas 7090 m2. de su propiedad denominada "Corral de Abajo", Catastro 572 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje tendrá un turno de 10 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la higuera "La Posta".

Salta, Noviembre 13 de 1951.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 14|11 al 4|12|51.

**Nº 7566. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIX DIAZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

a derivar del Río Metán para irrigar los inmuebles "Lote 1 y Fracción 4 de la Finca El Molino" sito en Departamento Metán, catas. tros 22 y 523; correspondiendo reconocerle un caudal de 4,2 litros por segundo para 8 Has. del Lote 1 y de 3,1 l|seg. para 6 Has. de la Fracción 4, con carácter permanente y a perpetuidad.

Salta, 7 de noviembre de 1951.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 8 al 25|11|1951

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 7617 —

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Llámanse a licitación privada para la provisión de productos químicos que se detallan a continuación, con destino a la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate:

2.000 (DOS MIL) kilos de sulfato de cobre.  
250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) kilos de azufre en polvo.

3.000 (TRES MIL) kilos de cal viva.

Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso a horas 10 en la sede de la Dirección, Santiago del Estero 676. — Salta, Noviembre de 1951

Ing. Agrim. ENRIQUE A. NOZIGLIA  
Director General Intestino

**Nº 7587. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION  
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS  
LICITACION PUBLICA Nº 234**

Llámanse a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre de 1951 a las 12 horas, para la contratación de estudios técnicos y particulares de plantaciones, atención e inspección agronómica y provisión de árboles, estacas y semillas para la formación de viveros, huertas, parques y jardines dentro de los establecimientos hospitalarios de este Ministerio.

**PLIEGOS Y CONSULTAS:** En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad. (Dte. de Licitaciones y Compras), sito en la Avda. Corrientes 2763—3º Piso, de esta Capital y en los Juzgados Federales de las Provincias de Buenos Aires (Cdad. de La Plata), Catamarca, Córdoba, Jujuy, Sgo. del Estero, Sta. Fe, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Salta, San Luis, Tucumán, La Pampa, Chaco y Juzgados Letrados de los Territorios Nacionales de Misiones, Río Negro y Santa Cruz.

**PRESENTACION de las PROPUESTAS:** En la sede de la Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763|3º Piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en los Juzgados mencionados hasta cinco días antes de la fecha de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.979.785.60 m/n.  
**ROBERTO A. VANETA**  
Jefe Dto. de Licitaciones y Compras  
e) 14 al 30|11|51.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 7616 — SUCESORIO. — El doctor Martí, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANTANGELO DE PIAZZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 23|11 al 7|12|52

Nº 7612 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de feria a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEYER ABRA MOVICH, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en Boletín Oficial y Faro Salteño. 9 de Noviembre de 1951.  
los Enrique Figueroa, Escribano Secretario.  
e) 21|11|51 al 3|12|52

Nº 7609. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña Gregoria Elvira Moreno, bajo apercibimiento legal — Salta, 26 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 19|11 al 31|12|51.

Nº 7602 — SUCESORIO. — El Doctor Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gómez Gutiérrez. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7601 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FORTUNATO BONARI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1951.  
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7600 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de RAMON CORDOBA. — Salta, noviembre de 1951.  
JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario  
e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7598 — SUCESORIO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANASTACIO ALBESA DUCE. — Salta, 9 de noviembre de 1951.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

Nº 7595 — SUCESORIO: — El señor Juez de primera nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTINES.  
Salta, noviembre 15 de 1951.  
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario  
e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7594. — EDICTO SUCESORIO: — El juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días a los herederos y acreedores de REGINO VISITACION PEREZ. — Salta, Noviembre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 15|11 al 27|12|51.

No. 7591 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROBERTO SARAVIA. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — Jorge Adolfo Coquet — Escribano Secretario.—

Nº 7590. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL CAMPOS PEDRO. — Salta, Noviembre 8 de 1951. — Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.  
e) 9|11 al 20|12|951.

Nº 7575. — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEVY y DOÑA NAVORIA FIGUEROA DE LEVY o LEVI. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 7 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 8|11 al 19|12|51.

Nº 7571. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS PACHECO o PACHAO DE CAYATA. — Salta, Noviembre 7 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 8|11 al 19|12|51.

Nº 7564 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAZER o NASER. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.  
e) 7|11 al 18|12|951

Nº 7563. — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEFAN JUAN HADDAD o HADAD. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.  
e) 7|11 al 18|12|951

Nº 7555 — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DI BELLO. — Salta, Setiembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 5|11 al 14|12|51

Nº 7553. — SUCESORIO: — Sr. Juez 4ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Benito Vera. Salta, Noviembre 2 de 1951. ....  
e) 5|11 al 14|12|51.

Nº 7552. — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Andreu o Andreu Alvarez y María o María Encarnación Andreu de Gómez. — Salta, Octubre 31 de 1951. ....  
e) 5|11 al 14|12|51.

Nº 7549 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RODRIGUEZ. — Salta, Octubre 30 de 1951.

Dr. RAMON R. LEIVA — Secretario Interno  
e) 2|11 al 13|12|51.

Nº 7546 — EDICTOS SUCESORIOS:  
El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Carlos Tapia Vilte, bajo apercibimiento legal. — Salta, Octubre 8 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2|11|51 al 13|12|51.

Nº 7542 — El Señor Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALMARAZ DE MENDEZ. — Salta, Octubre 16 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 3|10 al 12|12|51.

Nº 7537 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Gualberto Leguizamón, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 29|10 al 10|12|51.

Nº 7532. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. — Salta, Octubre 25 de 1951.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 26|10|51 al 7|12|51.

Nº 7527. — SUCESORIO. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de

treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 25|10 al 6|12|51

Nº 7525. — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epitacio Rodríguez, y ordena protocolizar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 19 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.  
e) 25|10 al 6|12|51

Nº 7522. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 25|10 al 6|12|51

Nº 7514. — EDICTO: — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO l de DOÑA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24|10 al 5|12|51.

Nº 7512. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24|10 al 5|12|51.

Nº 7498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAUOLA CAYO DE FARFAN. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 22|10 al 3|12|51.

Nº 7495 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORCA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.  
e) 22|10 al 6|12|51.

Nº 7490 — EDICTOS SUCESORIOS  
El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 16 de octubre de 1951.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 22|10 al 9|12|51.

Nº 7488 — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodríguez de Cordozo. Salta, 8 de Septiembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Secretario  
e) 18|10 al 29|11|51.

Nº 7480. — **SUCESORIO**. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BO. LETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 12|10 al 26|11|51.

Nº 7478. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 12|10 al 26|11|51.

Nº 7475 — **SUCESORIO**. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 11|10 al 23|11|51.

Nº 7472. — **SUCESORIO**. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS J. de P. P. e) 10|10 al 22|11|51.

Nº 7471. — **SUCESORIO**. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P. e) 10|10 al 22|11|51.

Nº 7465 — **EDICTOS SUCESORIOS**. — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 9|10 al 21|11|51

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 7607. — **POSESION TREINTAÑAL**. — LA CINTA MONASTERIO DE GONZA, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal terreno en Cafayate, calle Sarmiento, catastro 158; mide frente 30 m., fondo 64.90 m. Limita: Norte, José M. Muñizaga, Mercedes

Alamán y Suc. Chacón; Sud, Ana Díaz Gómez, Adán Arroyo y Daniel Vilte; Este, calle Sarmiento; Oeste, Tránsito Cuevas. Riega: Río Chuscha, media hora cada quince días. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 19|11 al 31|12|51.

Nº 7606. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se considen con derecho a un terreno ubicado en Cobos, Departamento de General Güemes, de 410 metros cuadrados de superficie. — Limita: Norte, Pedro Mesples; Sud, Cátulo Cisneros; Este, calle pública; Oeste, Rosendo Arroyo. — Posesión solicitada por LIBORIA ARROYO. — Salta, Noviembre 15 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 19|11 al 31|12|51.

Nº 7597 **POSESORIO**. — El doctor Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "El Bordo" en el departamento Chicoana, solicitada por MARIA CANDELARIA TARIFA, la que limita: Norte, propiedad de Lucio Abeldaño; Este, con Nestor Patrón Costas; Sud, con "Arroyo Tilián" y Oeste, con Antonio Cadena. Salta, 16 de octubre de 1951.

ENRIQUE CARLOS FIGUEROA Escribano  
e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7596 **POSESORIO**. — LUISA y MERCEDES CORTES, ante Juzgado Primera Instancia Tercera Nominación, solicitan posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo Chicoana, que limita: Norte: calle 9 de Julio; Sud, Victorio Fernández; Oeste, José Antonio Ocampo y Este, Antonio Morillo. — Se cita por treinta días a los interesados. Salta, 25 de octubre 1951.

ANIBAL URRIBARRI Secretario  
e) 16|11 al 27|12|51.

Nº 7593. — **POSESION TREINTAÑAL**. — NI COLASA CARRAL, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal dos inmuebles en "El Colte", Seclantás, Molinos. — "LA MORA", catastro Nº 537. Limita: Norte, Valentina Liendro de Oyarzú; Sud, Sucesión Mauricio Choque; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — "EL MOYE", catastro Nº 537 Limita: Norte, Herederos Carlos Guzmán; Sud, Claudio Carral y Fabriciano Arce; Este, Florencio Choque; Oeste, Río Calchaquí. — Riegan: Río Calchaquí, Acequia El Colte, todo caudal, cuatro horas y media cada finca, cada doce días. — Cítase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 15|11 al 27|12|51.

Nº 7591. — **POSESORIO**. Esilda A. de Luna, Juan de Dios Luna, Julio S. Luna, Pascual B. Luna, Celedonia F. Luna y Cruz I. Luna de

Pérez ante Juzgado Primera Nominación C. y C. solicitan posesión treintañal Fracción Finca Quiscalero, transfondo de Cerro Colorado, sita Partido Guacilama, Dpto. de Rosario de la Frontera, de 5 kilómetros de fondo por 4 de fondo aproximadamente y límites siguientes: N., finca Soledad de Suc. Juan B. Luna; S., finca Zapallar de Banco P. de Salta; E., finca Las Pajitas de Suc. Pereyra y Gómez; y O., finca Santa María de Hros. Juan A. Medina. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 13 de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario. e) 14|11 al 26|12|51.

Nº 7590 — **POSESORIO**. Felix M. Figueroa ante Juzgado Pra. Nominación C. y C. solicita posesión treintañal de terreno con casa sito en El Naranjo, Dto. de Rosario de la Frontera, de doce hectáreas aproximadamente y limitado: N., sanja que lo separa de terrenos de Suc. Madariaga; S., inmuebles de Suc. Gavina de Torres y Angel R. Cazón; E., terrenos de B. Madariaga, Tránsito C. de Rodríguez y Suc. Burgos; y O., terreno de Pascuala de Gomez. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta Noviembre 13 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario. e) 14|11 al 26|12|51.

No. 7582 — **POSESION TREINTAÑAL**. — El procurador Sr. Hilarión Meneses por don RUFINO QUIROZ demanda reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "San Jose de los Valles", sito en Santa Bárbara, Ptdo. Las Conchas, Dpto. Cafayate, prov. de Salta, con extensión aproximada de 2 kms. de Norte a Sud, por 50 kms. de Este a Oeste, limitado: al NORTE propiedad que fué de Marta Bravo; NACIENTE la estancia Pampa Grande de herederos de Martín Gómez; SUD propiedad que fué de Camilo Bravo, y PONIENTE el río Calchaquí. Petición ante el Sr. Juez Primera Nominación Civil Dr. Roberto Aranda que cita por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideran con mejores derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. LUNES y JUEVES para notificaciones en Oficina. — Lo que el suscripto hace saber. Salta, Julio 25 de 1950, año del Libertador Gral. San Martín. — Carlos Enrique Figueroa SECRETARIO. — e) 12|11 al 21|12|51.

Nº 7577. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado el Dr. Cristián Puló, en representación de los herederos de don Juan Patrón Costas, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Orán. 1º. Lote de terreno ubicado en la manzana 59, en la intersección de las calles 25 de Mayo (hoy Belgrano) y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los herederos de Pascual Ríos; al Este, con propiedad de Virginia Lucardi de Zannier; al Sud, con la calle Belgrano, y al Oeste, con la calle Hipólito Irigoyen; 2º Lote de terreno ubicado en la manzana 91, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle 9 de Julio; al Este, con propiedad de Eustaquio Vaca (hoy Dr. Car-

los Eckhardt); al Sud, con propiedad de Jacoba Sajia de Amado, y al Oeste, con propiedad de Constantino Knudsen; 3º Lote de terreno ubicado en la manzana 109, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad del Ingenio y Refinería Tabacal; al Este, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino; al Sud, con la calle Guemes, y al Oeste, con la calle Lamadrid. 4º Lote de terreno ubicado en la manzana 113, sobre las calles Sarmiento y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Sarmiento; al Este, calle Hipólito Irigoyen; al Sud, con propiedad de Eloy Garzon, y al Oeste, con propiedad de Agustín Bas; 5º Chacras 5 y 6, consistentes en dos manzanas de terreno con una extensión de 127.50 mts. de frente por 127.50 mts. de fondo, cada una, encerradas dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Inocencia Subelza; al Este, con la calle España; al Sud, con propiedad de Inocencia Subelza; y al Oeste, con propiedad de don José Abraham; el señor Juez de primera instancia y primera nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dichos inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 8 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 9|11 al 20|12|51

Nº 7559 — POSESION TREINTAÑAL. — ANASTACIO RENE ABAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "ARBOLITO", en Pichanal, Sectantás, Molinos, Catastro Nº 3; Limita: Norte, José Miguel Mamani; Sud, Juan Erazú; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apachea; Oeste, Miguel Mamani. — Riega Río Calchaquí, Acequia Monte Nieva medio día cada ocho días con medio caudal en abundancia; medio día cada dieciocho días con totalidad caudal en escasez. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6|11 al 17|12|51.

Nº 7547 — POSESION TREINTAÑAL. — RAUL AGAPITO RODRIGUEZ, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal finca "Higuasitas" en Pichanal, Sectantás, Molinos, catastro 3; LIMITA: Norte, callejón Nacional; Sud, José Miguel Mamani; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apachea; Oeste, Dionisio Liendo. — RIEGA: Río Calchaquí seis horas cada ocho días medio caudal en abundancia y cada dieciocho días en escasez con todo el caudal. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, Octubre 30 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 2|11 al 13|12|51.

Nº 7530 — POSESORIO: STELLA LAVAQUE DE ARAMENDI, por ante Juzgado 4ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Cafayate: Norte: Calle Almagro; Sud: calle Quintana de Niño; Este: Filomena Monasterio, Mercedes de Alanís, Julián Rivero y Miguel Santos Fabian y Oeste: Pedro Perich y "El Colegio" de la Curia de Sal-

ta. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 23 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 26|10|51 al 7|12|51

Nº 7517. — POSESORIO. — El doctor Martí, juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Talar"; Este, con Pedro Crisolo Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24|10 al 5|12|51.

Nº 7513. — POSESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza a interesados por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureano Avila; Oeste Sucesión Camilo Gómez y Cervera, Catastro 558. — Salta, Octubre 15 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24|10 al 5|12|51.

Nº 7503. — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Cafayate con terreno con cincuenta por sesenta y seis metros, limitando: Norte, Antonio Ibañez; Sud, Yagir Sihn; Este, Pedro Fortunato Lávaque; Oeste, calle Salta. Posesión solicitada por MARIA ISABEL CANCINO. — Edicto, treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1951. — JORGE ADOLFO OSQUET, Escribano Secretario.

e) 23|10|51 al 4|12|51.

Nº 7501. — POSESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Flores de Maidana sobre un inmueble ubicado en Alemania, Guachipas, llamado Santa Rita ó Alto del Alizar, limitando Norte: Modesto Apaza; Sud y Este la peticionante y Oeste Antonia M. de Magno. — Salta, Octubre 3 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23|10 al 4|12|51.

Nº 7497 — POSESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Cafayate. — Límites y extensión: Norte; calle Vicario Toscano, mide 25.60 mts. Sud; Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste; Luis Patrón Costas, 78 mts. en cada costado. — Partido 115. Salta, septiembre 26 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22|10 al 3|12|51.

Nº 7479 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. — El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Guemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Díez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 12|10|51 al 26|11|51

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el señor Angel J. Usandivaras por don Néstor Patrón Costas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMEDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baña de las cumbres de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacolí y por el Naciente con el camino carretero que gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda denominada Chivilme, limita: al Naciente con el camino Carril; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Torino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la extensión que le dan sus títulos; y la tercera denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con el arroyo seco de Viniacos, por el Norte, con propiedad de los señores Vargas y don Juan Arroyo; por el Naciente, con el carril, que va de Chicoana a Puerta de Díaz, y por el Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mencionada; al Naciente con el carril de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacolí o Yacolí. b). — Finca denominada "LAMEDERO", cuyos límites, según títulos son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariano Cáceres, Ramón Ortiz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Erazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Cirilo Ibañez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Meszone, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo, el señor Juez de Primera Instancia

y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Martí, que entiende en la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, devuélvase el poder, dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Proced. practíquese por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes, Viernes o subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — R. A. MARTÍ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos CARLOS E. FIGUEROA.

Salta, Octubre 23 de 1951.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7476 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: —Norte: Ampascachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamín Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José

Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. —

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 10/10 al 23/11/51.

Nº 7470. — DESLINDE. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media

legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto. Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 22/11/51.

### REMATES JUDICIALES

Nº 7619 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 15 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con las bases que se detallan los siguientes bienes: heladera y vitrina combinada, 4 puffs motor eléctrico corriente continua Nº 284 base \$ 8.250.

Heladera Suplex 4 puertas, gabinete madera roble Nº 477 con motor eléctrico Tom-Gim corriente continua 1½ caballo y demás accesorios base \$ 6.075.

Dos ventiladores: 1 marca Genalex Nº 267, corriente continua y otro Turena Nº 289 corriente continua base \$ 460. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1a. Instancia, 3ra. Nominación Juicio: Concurso especial Francisco Mochetti y Cia. vs. Carlos de la Cámara y otro.

e) 23/11 al 14/12/51

No. 7593 — JUDICIAL — por José Benigno Oliver. El 15 de noviembre próximo a las 18 hs. en Paje Mollinedo 292 procederé a vender, sin base, 85 latas aceite 5 litros cju. "Patito" y 23 botellas amís tipo Sevilla — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Juicio: Bahilla Rollé de Renzi c/Luis Jorge Silli.

e) 13al 15/11/51.

Nº 7523 JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 15 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré:

1º) Inmueble señalado con los Nos. 35/39 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.53 mts.; Contrafrente 8.47 mts. Costado Norte 36.17 mts.; Costado Sud 38.63 mts. LÍMITES: Norte, con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud, con propiedad herederos Boez; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 10722. Edificación adobes formado 4 habitaciones, 1 baño, techos de tejuela, pisos de baldosas. BASE \$ 16.666.66; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

2º) — Inmueble señalado con los Nos. 41/43 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.52 mts., Contrafrente 17.31 mts.; Costado norte 38.63 mts.; Costado Sud 19.10 mts. Costado Este 7.60 mts.; Costado Oeste 20.52 mts. LÍMITES: Norte, con propiedad herederos Boez; Sud, con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; Este, con propie-

dad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 450. Edificación adobes formando 2 habitaciones, 1 cocina, 1 baño, techos de caña y zinc, pisos de baldosa. BASE \$ 18.000.00; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Títulos de las 2 propiedades inscriptos en Libro 5 Reg. Inmuebles fl. 81 os. 1.

Ordena Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio "Sucesión de Anselmo Boez" Expte Nº 19677/935. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones: "Boletín Oficial", "Foro Salteño", y "El Tribuno".

e) 25/10 al 30/11/51

### CITACION A JUICIO

Nº 7554 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. Pablo Maioli cita por término veinte días en Juicio: "reconocimiento de filiación legítima solicitada por Cruz Daza" a los herederos de Esteban Daza y Tomasa Arroyo de Daza bajo apercibimiento designarles el Defensor Oficial para que los represente. Salta, Octubre 31 de 1951. E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 5 al 30/11/51.

Nº 7528. — CITACION. — El doctor Ramón Arturo Martí, juez de Primera Instancia de 4ta. Nominación, cita a Enrique Bejarano, dentro de 20 días comparezca al juicio reivindicatorio le sigue Elvira Bejarano de Ortiz, bajo apercibimiento nombrarle defensor. — Salta, 24 de Octubre 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/10 al 22/11/51

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7621 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA. En el juicio caratulado: "Expediente Nº 19.123 — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDAS s/por EUSEBIO R JUAREZ y BENJAMINA JUAREZ por intermedio del Señor Defensor de Pobres" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretaría del escribano público señor Giliberti Dorado, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 27 de setiembre de 1951. Y VISTOS: estos Autos: "Ord. — Rectificación de partida s/por Eusebio R. Juarez y Benjamina Juarez por intermedio del Sr. Defensor de Pobres, para proveer a los autos llamados a fs 16 vta. RESULTANDO: a fs. 7 comparece el señor Defensor de Pobres en representación de Eusebio R. Juarez y Benjamina de Juarez, solicitando rectificación de los siguientes entes partidas: a) — Acta de matrimonio Nº 116, fo. 198 — Salta, capital — b) — Acta de nacimiento Nº 845, fo 300 — T. 152, capital. c) Acta de nacimiento Nº 1814 fo. 105. T. 143, capital. Pide se rectifiquen en cuanto al nombre de la solicitante que es Benjamina y no Blanca como errónea-

" mente figura. Evacuado el traslado por el Sr. Fiscal y abierta a prueba de causa, se produce la que certifica el actuario a fs. 16. Llamados los autos para resolver y con sentido queda el juicio en estado de sentencia, y CONSIDERANDO: Que la prueba documental producida acredita fehaciente mente que el verdadero nombre de la sociedad licitante es BENJAMINA y no ELANCA, como aparece en las partidas que se trata de rectificar. Que dicha prueba se encuentra corroborada con las declaraciones juradas de los testigos Sres., Damian Leal y Manuel Octavio Ruiz Moreno quienes demuestran tener pleno conocimiento de los hechos sobre los que declaran y merecen fe al tribunal. Por ello, la conformidad del Sr. Defensor y Sr. Fiscal Judicial, FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda, en todas sus partes, y ORDENANDO EN CONSECUENCIA la rectificación de las partidas de que se trata, en la forma pedida. Publíquese el presente fallo por el término de ocho días en un diario de esta ciudad (art. 28 Ley 251. Cópiese, notifíquese y archívese. FRAN. CISCO PABLO MAIOLI".

Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 21 de noviembre de 1951.  
Ej: 16 via. Vale. Edo.: p - Vale. E. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

26|11 al 5|12|51

## SECCION COMERCIAL

### PAGO DE DIVIDENDOS

No. 7576 — PAGO DE DIVIDENDOS —  
"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros  
Bme. Mitre 292 Salta  
Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 12 de Noviembre de 1951 abonaremos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón No. 18 del 18º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

El Directorio  
e) 12 al 23|11|51.

## AVISOS VARIOS

### ASAMBLEAS

Nº 7620 — EDICTO

La sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de S. Mutuo cita a todos sus asociados para la Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 2 de Diciembre de 1951 en su local social J. M. Leguizamón Nº 33 a hrs. 9 para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Correspondencia
- 3º Balance
- 4º Memoria
- 5º Aprobación del nuevo Estatuto.
- 6º Renovar la C. Directiva.

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

### A LOS EUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR